

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 2781/2009

ID TÍTULO: 4312039

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción Institucional por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las MD3, MD7 y MD11 en su formulación actual, son actividades formativas. Se recomienda revisar su formulación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

En el punto 5.5 se han completado los datos en la aplicación tal y como estaba verificada: Módulos de Especialización y Prácticum. Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación. En los puntos 4.1, 5.1 y 7, se han actualizado las páginas web que estaban re-dirigidas a páginas caducadas. Lo que se ha añadido se ha marcado en azul. En los puntos 2, 5.1, 6.1, 7 y 10, se ha eliminado la fuente de color rojo y subrayado amarillo, en la escritura de los anexos. En los puntos 5.1, 6.1, y 6.2, se ha modificado la denominación del Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) por el Centro de Formación Continua. Las competencias del Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) han sido asumidas por el Centro de Formación ContinUA, tal y como ha aprobado el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de fecha 26 de noviembre de 2013. <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2649.pdf> En el punto 1.3. Se ha modificado el centro de impartición, siendo ahora la Facultad de Filosofía y Letras. Se ha modificado la Normativa de Permanencia. Como consecuencia se ve afectado el punto 1.3.1 de la aplicación. <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=1534.pdf>. En el punto 4.2, como respuesta a la subsanación, se ha añadido la normativa propia que tiene por objeto regular las condiciones para el acceso y admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Alicante. Se ha modificado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos: Como consecuencia se ve afectado el punto 4.4 de la memoria. <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=1614.pdf> <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=1960.pdf> En el punto 6.2, como respuesta a la subsanación, en el mismo anexo se ha introducido cuadro detallado de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios, con número de ellos y categorías administrativas. En el punto 10.1 Cronograma de implantación, en el anexo, se ha modificado la segunda línea de la tabla. Errata: El año 2000 por 2009. En el punto 11 se ha modificado: Responsable a Rector Manuel Palomar Sanz 20413324L. Se modifica el dato relativo al NIF, nombre y apellidos de la persona responsable del título como consecuencia del nuevo nombramiento de Manuel Palomar Sanz como Rector de la Universidad de Alicante. En el punto 11 se ha modificado: Representante legal a María Cecilia Gómez Lucas 21425525J. Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad. Se modifica el dato relativo al NIF, nombre y apellidos de la persona designada como Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad así como la delegación de firma vinculada a ella. En el punto 11 se ha modificado: Solicitante a María Cecilia Gómez Lucas 21425525J. Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad. Se modifica el dato relativo al NIF, nombre y apellidos de la persona designada

Formación y Calidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado la fuente de color rojo y subrayado amarillo, en la escritura del anexo.

4.1 - Sistemas de información previo

En el anexo, se han actualizado las páginas web que estaban re-dirigidas a páginas caducadas. Lo que se ha añadido se ha marcado en azul.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se ha modificado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos: Como consecuencia se ve afectado el punto 4.4 de la memoria: <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=1614.pdf> <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=1960.pdf>

10.1 - Cronograma de implantación

En el punto 10.1 Cronograma de implantación, en el anexo, se ha modificado la segunda línea de la tabla. Errata: El año 2000 por 2009. Se ha eliminado la fuente de color rojo y subrayado amarillo en la escritura.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el anexo, se han actualizado las páginas web que estaban re-dirigidas a páginas caducadas. Lo que se ha añadido se ha marcado en azul. Se ha eliminado la fuente de color rojo y subrayado amarillo. Y se ha modificado la denominación del Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) por el Centro de Formación Continua. Las competencias del Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) han sido asumidas por el Centro de Formación ContinUA, tal y como ha aprobado el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de fecha 26 de noviembre de 2013: <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2649.pdf>

6.1 – Profesorado

En el anexo, se ha eliminado la fuente de color rojo y subrayado amarillo. Y se ha modificado la denominación del Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) por el Centro de Formación Continua. Las competencias del Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) han sido asumidas por el Centro de Formación Continua, tal y como ha aprobado el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de fecha 26 de noviembre de 2013: <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2649.pdf>

//www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2649.pdf

11.1 - Responsable del título

Se ha modificado: Responsable a Rector Manuel Palomar Sanz 20413324L. Se modifica el dato relativo al NIF, nombre y apellidos de la persona responsable del título como consecuencia del nuevo nombramiento de Manuel Palomar Sanz como Rector de la Universidad de Alicante.

11.3 – Solicitante

Se ha modificado: Solicitante a María Cecilia Gómez Lucas 21425525J. Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad. Se modifica el dato relativo al NIF, nombre y apellidos de la persona designada como Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el punto 5.5 se han completado los datos en la aplicación tal y como estaba verificada: Módulos de Especialización y Prácticum. Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación.

11.2 - Representante legal

Se ha modificado: Representante legal a María Cecilia Gómez Lucas 21425525J. Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad. Se modifica el dato relativo al NIF, nombre y apellidos de la persona designada como Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad así como la delegación de firma vinculada a ella.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En el anexo, se han actualizado las páginas web que estaban re-dirigidas a páginas caducadas. Lo que se ha añadido se ha marcado en azul. Se ha eliminado la fuente de color rojo y subrayado amarillo

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Como respuesta a la subsanación, se ha añadido la normativa propia que tiene por objeto regular las condiciones para el acceso y admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Alicante.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado el centro de impartición, siendo ahora la Facultad de Filosofía y Letras. Se ha modificado la Normativa de Permanencia. Como consecuencia se ve afectado el punto 1.3.1 de la aplicación: <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=1534.pdf>

6.2 - Otros recursos humanos

En el anexo, se ha modificado la denominación del Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) por el Centro de Formación Continua. Las competencias del Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) han sido asumidas por el Centro de Formación ContinUA, tal y como ha aprobado el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de fecha 26 de noviembre de 2013. <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2649.pdf>. Como respuesta a la subsanación, en el mismo anexo se ha introducido cuadro detallado de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios, con número de ellos y categorías administrativas.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken